

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00859 - 00 (*Cuaderno principal*)

Desatiéndase las diligencias de notificación realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante ^(pdf 07) las cuales fueron remitidas a la dirección electrónica cesaraugusto202@hotmail.com, hasta tanto no se acredite el envío cotejado de la providencia a notificar, la demanda y sus anexos (art. 8 DL 806 de 2020), pues si bien se informaron los pasos a seguir para realizar la descarga de los documentos adjuntos, no fue posible su visualización.

Hasta tanto no se cumpla con lo anterior, no podrá continuarse con la etapa procesal siguiente.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ff2c428771d9c39bee0e576299c954e3449a5ffd5c1460a133a48931c76e80**

Documento generado en 22/04/2022 07:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>